



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 2015

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Luis M. Carmona Ruiz

Concejales

D^a Ana Moreno López
D^a Ana Espadas Hervás
D. Manuel Mendoza Sánchez
D. Catalina Jesús López Ramírez
D. Rafael Granada Jurado
D^a Margarita López Gámez
D^a M^a de los Remedios Carrasco
Fernández.
D. Antonio Moreno Gómez
D. Antonio Framit Nájera

En la villa de Ibroso (Jaén), 8 de
Julio de 2015

Siendo las doce horas, se reúnen en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
los Sres./as relacionados al margen, a fin
de celebrar sesión ordinaria del Pleno de
la Corporación, previa reglamentaria
convocatoria y con arreglo al orden del día
que más adelante se detalla.

No asiste a la sesión, el Sr.
Concejal Reyes Mendoza

Secretario

D. Eduardo Díaz Sánchez.

1º) APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 13 de Junio de 2015

Sometida finalmente el acta a votación, fue aprobada, por unanimidad de los concejales asistentes, que son diez de los once que lo integran, sin enmienda ni objeción alguna.

2º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- Por el Sr. Secretario, se manifestó a los miembros Corporativos, que debido a problemas informáticos como consecuencia del traslado de la Oficina del Ayuntamiento, no se han podido reparar los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía de la última sesión., por lo que se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre

Los Sres. Miembros de la Corporación, quedaron enterrados.

3º).- CONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta del contenido de los escritos presentados por el Grupo Municipal Socialista de fecha 7 de Julio de 2015, por el Grupo Municipal Popular, de fecha 15 de Junio de 2015, y por el Grupo Ibros entre Tod@s, de fecha 24 de Junio de 2015 mediante los que se comunica la constitución de los mismos:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 25 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que la composición de los grupos políticos de esta Corporación Municipal es la siguiente:

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. Luis M. Carmona Ruiz
D^a Ana Moreno López
D. Juan Matías Reyes Mendoza
D^a Ana Espadas Hervás
D. Manuel Mendoza Sánchez
D. Catalina Jesús López Ramírez
D. Rafael Granada Jurado
D^a Margarita López Gámez

Actuando como portavoz D^a Ana Moreno López, y como 2º Portavoz, D. Rafael Granada Jurado

- **GRUPO MUNICIPAL, PP:**

D^a M^a de los Remedios Carrasco Fernández.

D. Antonio Moreno Gómez

Actuando como portavoz D^a M^a Remedios Carrasco Fernández, y como Portavoz adjunto D. Antonio Moreno Gómez

- **GRUPO MUNICIPAL IBROS ENTRE TOD@S (IET)**

D. Antonio Framit Nájera

Actuando como portavoz D. Antonio Framit Nájera

Los Sres/as Concejales se dan por enterados

4º).- FIJACION DE LA PERIORDICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 7 de Julio de 2015, en relación con la determinación del régimen de sesiones del Pleno de la Corporación

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Ayuntamiento Pleno celebrar las sesiones ordinarias con periodicidad bimensual, fijando al efecto como día concreto **el primer Jueves de mes** y si éste fuese inhábil **el Jueves hábil posterior**.

Con la finalidad de dar operatividad a la tramitación adecuada y al debate proporcional de todos los grupo políticos, las mociones presentadas a la sesión del Pleno, serán dos por grupo político.

Dichas mociones y los Ruegos y Preguntas, tendrán que presentarse cinco días hábiles, antes de la sesión plenaria, con la finalidad de recoger la máxima información de cada asunto a tratar

Por el Portavoz del Grupo IET, Sr. Framit Nájera, se manifestó que al ser posible las sesiones del Pleno, se celebren por la tarde con la finalidad de facilitar la asistencia a los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se contestó que siempre que fuera posible, se convocarán las sesiones del Pleno por la tarde

Por la Portavoz del Grupo PP., Sra. Carrasco Fernández, se manifestó que a ser posible sea riguroso las fechas de los Plenos, con la finalidad de adecuar las agendas de los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se contestó que se tratará en lo posible de cumplir con la periodicidad de las sesiones.

Estando suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los asistentes que son diez de los once, adoptaron el Acuerdo de aprobar en su integridad la Propuesta del Sr. Alcalde.

5º).- CREACIÓN, COMPOSICION Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 7 de Julio de 2015, en relación con la Creación, Composición y Periodicidad de las sesiones de la Comisiones Informativas Permanentes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO el criterio de proporcionalidad que debe existir entre los diversos grupos políticos, al que se refiere el artículo 125,b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales. Así como el objetivo último de la funcionalidad.

El Sr. Alcalde, propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación:

- **Comisión Informativa Especial de Cuentas:** De carácter preceptivo, según el artículo 116 de la ley 7/85 de 2 de Abril, que conoce materias que le son propias y

que actuará además como Comisión Informativa Permanente de Hacienda Patrimonio, con competencias para conocer de las materias con contenido económico fiscal.

- **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda:** Que incluye las materias propias de su denominación, incluidas las obras municipales.

- **Comisión Informativa de Servicios:** Con atribuciones para conocer de todos los servicios municipales, ya sean ordinarios o extraordinarios.

- **Comisión de Contratación y Compras:** Que incluye las materias propias de su denominación y que actuará, además, como su Mesa de Contratación en todas las licitaciones que celebre esta Corporación Municipal.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN

Atendiendo al criterio de proporcionalidad existentes entre los diversos grupos políticos, al que se refiere el artículo 125,b del R.O.F., así como el objetivo último de la funcionalidad, se propone la siguiente composición para todas las comisiones:

- Grupo Municipal Socialista:.....4 miembros
- Grupo Municipal Popular:.....1 miembros
- Grupo Municipal I.E.T1 miembros

TERCERO- PERIODICIDAD.

Una reunión bimensual, fijando el efecto la primera semana de cada mes, dependiendo a los asuntos a tratar.

La Corporación Municipal, debidamente enterada de la Propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de los asistentes que son diez de los once que legalmente la componen, aprobar en su integridad la referida Propuesta

6°).- CREACION Y COMPOSICION DE LOS CONSEJOS SECTORIALES

Se da lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 7 de Julio de 2015, en relación con la Creación, Composición y Periodicidad de los Consejos Sectoriales.

CONSIDERANDO que es obligación de esta Corporación Municipal, articular la participación vecinal en la actividad municipal, conforme al ordenamiento jurídico vigente y al Registro Municipal de Asociaciones.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que se determine la creación de los Consejos Sectoriales siguientes:

- Agricultura.
- Empleo, Fomento y Desarrollo Económico.
- Educación, Cultura, Deportes, Fiestas y Juventud.
- Igualdad , Bienestar Social, Mujeres y Mayores.
- Salud y Consumo.

SEGUNDO: Composición-

Consejo Sectorial de Agricultura.- Actuará como Presidente el Sr. Alcalde

En representación del Ayuntamiento, seis miembros, de los que cuatro correspondan al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal Popular. y uno al Grupo Municipal de I.E.T.

En representación de Entidades y Asociaciones, un miembro por cada Sindicato, asociaciones profesionales o empresariales de ámbito sectorial, legítimamente constituido e incluido en el correspondiente Registro Municipal.

Consejo Sectorial de Empleo, Fomento y Desarrollo Económico.- Actuará como Presidente el Sr. Alcalde.

En representación del Ayuntamiento, seis miembros, de los que cuatro corresponden al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal Popular, y uno al Grupo Municipal de I.E.T.

En representación de entidades y asociaciones, un miembro por cada Sindicato, asociaciones profesionales o empresariales de ámbito sectorial, legítimamente constituido e incluido en el correspondiente Registro Municipal. Así como un miembro más en representación de los trabajadores del Ayuntamiento.

Consejo Sectorial de Educación, Cultura, Deportes, Fiestas y Juventud.- Actuará como Presidente el Sr. Alcalde

En representación del Ayuntamiento, seis miembros de los que cuatro corresponderán al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Municipal de I.E.T.

En representación de las entidades y asociaciones, un miembro por cada asociación profesional o empresarial de ámbito sectorial, legítimamente constituido e incluido en el correspondiente Registro Municipal. Así como un miembro del profesorado del Colegio Público, Ntra. Sra. de los Remedios”, otro del Centro de Educación de Adultos “Los Olivos”, otro de la Cofradía “Virgen de los Remedios” y otro del Instituto de Enseñanza Secundaria “Pedro Pablo de los Arcos”.

Consejo Sectorial de Igualdad, Bienestar Social, Mujeres y Mayores.- Actuará como Presidente el Sr. Alcalde

En representación del Ayuntamiento, seis miembros de los que cuatro corresponderán al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Municipal I.E.T.

En representación de las entidades y asociaciones, un miembro por cada asociación profesional o empresarial de ámbito sectorial, legítimamente constituido e incluido en el correspondiente Registro Municipal.

Consejo Sectorial de Salud y Consumo.- Actuará como Presidente el Sr. Alcalde

En representación del Ayuntamiento, seis miembros de los que cuatro corresponderán al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Municipal I.E.T.

En representación de las entidades y asociaciones, un miembro por cada asociación profesional o empresarial de ámbito sectorial, legítimamente constituido e incluido en el correspondiente Registro Municipal. Así como un miembro más, por cada uno de los colectivos profesionales de médicos, A.T.S., farmacéuticos y veterinarios

TERCERO.- Periodicidad, los Consejos se convocarán, dependiendo de los asuntos a tratar.

CUARTO.- Reglas especiales de funcionamiento con arreglo a lo establecido en los arts. 25 y 27 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La Corporación Municipal, debidamente enterada de la Propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de los asistentes que son diez de los once que legalmente la componen, aprobar en su integridad la referida Propuesta.

7º).- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBEN ESTAR REPRESENTADA

Se da lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 7 de Julio de 2015, en relación con el nombramiento de los representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados en que debe estar representada

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 38,c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar a los Representantes siguientes:

- REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO “NTRA, SRA,. DE LOS REMEDIOS”.

D^a Margarita López Gámez

- REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS”

D^a Margarita López Gámez

- REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “LOS OLIVOS”

D^a Margarita López Gámez

- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ADULTOS POR LA COMARCA DE UBEDA EN EL I.E.S. “ANDRES DE VANDELVIRA”

D. Luis M. Carmona Ruiz

- REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” LA LOMA”.

D. Luis M. Carmona Ruiz
D^a Juan Matías Reyes Mendoza

- REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE AGUAS “LA LOMA”.

D. Luis M. Carmona Ruiz
D. Manuel Mendoza Sánchez

SEGUNDO. - Notificar el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos.

Por la Portavoz del Grupo PP, Sra. Carrasco Fernández, se manifestó que hubiera sido conveniente que se hubiera contado con miembros de la Oposición como representantes en algunos de los Órganos Colegiados.

Por el Sr., Alcalde, se contestó que el Equipo de Gobierno ha considerado esta Propuesta.

La Corporación Municipal, debidamente enterada de la Propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de los asistentes que son diez de los once que legalmente la componen, aprobar en su integridad la referida Propuesta

8°).- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA , EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura a los Decretos de fecha 07 de Julio de 2015 y que transcritos literalmente son del siguiente tenor:

Resolución, nº 148/15

Con fecha 7 de Julio de 2015, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO: Vistos los arts.46 al 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Alcaldía el nombramiento de Teniente de Alcalde a los efectos de sustitución, por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D^a Ana Moreno López , primer Teniente de Alcalde, a D. Manuel Mendoza Sánchez, segundo Teniente de Alcalde y a D. Rafael Granada Jurado, tercer Teniente de Alcalde y por el mismo orden de su nombramiento.

SEGUNDO.- Que se proceda de inmediato a cumplir con las formalidades previstas en el art. 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a efectos de publicación.

Resolución, nº 149/15

Con fecha 7 de Julio de 2015, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO.- Vistos los arts. 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en materia de delegación de atribuciones propias de la Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que con el fin de mejorar el funcionamiento de determinados servicios municipales, esta Alcaldía estima oportuno efectuar la delegación de atribuciones de determinados servicios municipales en algunos de los concejales de esta nueva Corporación.
Por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.-Conferir en el ámbito de lo previsto en el art. 43.5.b del Reglamento antes citado, las delegaciones especiales de servicios que a continuación se relacionan:

- GOBERNACION Y FESTEJOS

D^a Ana Moreno López

- OBRAS, DEPORTES Y PROTECCION CIVIL

D. Juan Matías Reyes Mendoza

- CULTURA, JUVENTUD , SALUD Y CONSUMO

D^a Ana Espadas Hervás

- AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y ORGANISMO

D. Manuel Mendoza Sánchez

- IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS

D^a Catalina Jesús López Ramírez

- EMPLEO, FORMACION Y SEGURIDAD CIUDADANA .

D. Rafael Granada Jurado

- EDUCACION, PARQUES Y JARDINES, CEMENTERIO Y MERCADO

D^a Margarita López Gámez

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 114, siguientes del Reglamento antes citado.

SEGUNDO: Manifiestar expresamente que las delegaciones que se confieren suponen atribuciones de dirección interna, gestión y propuestas en relación con los respectivos servicios, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Disponer que se proceda al cumplimiento de cuantos requisitos y condiciones sean exigibles para la efectividad de estas alegaciones

9).- ESCRITOS Y COMUNICADOS

Por el Sr. Alcalde, en este Acto se hace entrega a los miembros de las Corporación de una Tablet con la finalidad de abrir un Portal para transferir toda la información del Ayuntamiento y contribuir así mismo a la transparencia de la actividad política de nuestro municipio

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Carrasco Fernández, , se manifestó que si bien no había podido hacer por escrito los Ruegos y Preguntas, lo hacía de manera verbal por si el Sr. Alcalde consideraba pertinente su contestación, a lo que el Sr. Alcalde accedió

De tal forma, se hicieron los siguientes Ruegos y Preguntas:

1°.- Si se va a abrir el Kiosco de la Piscina Municipal, ya que distintos ciudadanos d en nuestro pueblo se han dirigido a nuestro Grupo Municipal, considerando que sería conveniente su apertura.

Por el Sr. Alcalde, se contestó que debido a la urgencia motivada por la constitución del nuevo Ayuntamiento, no se ha podido elaborar el correspondiente expediente administrativo de adjudicación, por lo que a la vista de perentoriedad se va a adjudicar a un solicitante de dicho Kiosco, cuya solicitud consta en el Registro de este Ayuntamiento.

2°.- ¿ Se va a celebrar la actividad del Cine verano”?

Por el Sr. Alcalde, se contestó que todavía no se sabe si entrará en el Convenio de Diputación, no obstante, si así no fuese, se intentará financiarlo con fondos propios

3°.- Se ha tenido conocimiento de que la celebración de una actividad infantil ha producido cierta polémica por su contenido incitador de carácter religioso.

Por la Teniente de Alcalde, Sra. Moreno López, se contestó que el Ayuntamiento no ha contratado a ninguna empresa, y es cierto que se ha pecado de ingenuidad, ya que no se nos dijo el contenido de los actos a celebrar

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.-